

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

Año XVI

PANAMÁ, 9 de SEPTIEMBRE DE 1919

NÚMERO 3179

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, **RICARDO J. ALFARO**Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3^a, Casa particular: Calle 1, N° 3.Secretario de Relaciones Exteriores, **ERNESTO T. LEFEVRE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle A, N° 3.

Secretario de Hacienda y Tesoro, **SANTIAGO DE LA GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho, **JEPHTHA B. DUNCAN**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia, Casa particular: Avenida Norte, N° 9.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho, **ANDRES MOJICA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercero piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida Central, N° 3.

EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR, NÚMERO 1.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia, **LEO. GONZALEZ****ATISO**

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00.
Por seis meses..... 3.00.
Por tres meses..... 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta.

La Ley 14 de 1906 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 14 de 1906, sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.15 cada ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **JUAN BARR**.**AVISO**

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia, **LEO. GONZALEZ****LEYES DE 1912 Y 1913**

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **JUAN BARR**.**AVISO**

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el "Repliegue Martínez para el Puerto de Panamá" a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos, **JUAN BARR**.**CONTENIDO****PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARIA DE FOMENTO**Paramón
BANCO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 50 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

Resolución número 51 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

Resolución número 52 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

Resolución número 53 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

Resolución número 54 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

Resolución número 55 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

Resolución número 56 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

Resolución número 57 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

Resolución número 58 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

Resolución número 59 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

Resolución número 60 de 9 de Agosto de 1919, por la cual se ordena hacer el registro de marca solicitado por el señor E. S. Humber.

PROVINCIA DE COCLE
GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA

Auto número 9 de 1919, de 27 de Agosto, por el cual se aprueba en segunda instancia las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Penonomé, correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año de 1918 y de las cuales es responsable el señor Victor George F.

SUS

Aviso Oficial..... 545

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA

Panamá, Agosto 26 de 1919.

En la fecha y bajo el número 440, expidió el Certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto K. Rayo.**RESOLUCIÓN NUMERO 60**

por la cual se ordena hacer el registro de marca de lámina solicitado por el señor E. S. Humber.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 59.—Panamá, 26 de Agosto de 1919.

En escrito de fecha 10 de Diciembre del año próximo pasado, el señor E. S. Humber, como apoderado de los señores COUNSE-HINS COMPANY de Syracuse, Onondaga, EE. UU., de Norteamérica, solicitó del Poder Ejecutivo, por órgano de esta Secretaría, el registro de una marca de fábrica de propiedad de sus posteriores, que usan para amparar y distinguir en el comercio los conductores (condit) y sus partes, para dividir o dirigir los alambres eléctricos.

La marca consiste en la palabra distintiva CONDILET, y se aplica en los efectos mismos o en los recubrimientos o envolturas que las contengan, de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todos los demás colores y formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consta, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como se deja dicho.

Teniendo en cuenta que se han pagado los derechos fiscales correspondientes, que se ha presentado el comprimante de que la marca ha sido registrada en el país de su origen, que han sido depositados en esta Secretaría cuatro dibujos y un diseño de la marca que el señor E. S. Humber ha presentado el poder que lo facilita para actuar en este asunto, y por último, que la solicitud fue publicada por primera vez en la GACETA OFICIAL número 3014, correspondiente al 9 de Enero de 1919, fecha desde la cual han transcurrido más de veinte días sin que se haya presentado oposición ni registrado la marca en referencia.

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo los derechos de terceros, la marca de fábrica que se ha hecho mencionar, la cual solo podrá ser usada en el territorio de la República por THE HINS COMPANY, domiciliada en Washington, EE. UU., de Norteamérica.

Registrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS

El Subsecretario de Poder Ejecutivo, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA

Panamá, 26 de Agosto de 1919.

En la fecha y bajo el número 441, expidió el Certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto K. Rayo.

RESOLUCION NUMERO 61

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor E. S. Huber.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramón de Patentes y Marcas.—Resolución número 61.—Panamá, 26 de Agosto de 1919.

En escrito de fecha 23 de Noviembre del año próximo pasado, el señor E. S. Huber, como apoderado de los señores *Ledger & Sons Company*, de Londres, Inglaterra, solicitó del Poder Ejecutivo por órgano de esta Secretaría, el registro de una marca de fábrica de propiedad de sus poseedores que usan para amparar y distinguir en el comercio whisky de su manufactura.

La marca consiste en dos figuras rectangulares. Dentro de la primera hay el letrero que sigue y en la forma expresada: "ISLE OF SKYE"—"Brew of Whisky" "This Fine Old Highland Whisky is Blended and Aged in Sherry Woods." "Ledger Sons & Co."—"Cragganil Bonded Scotch Whisky—Glasgow & London". La segunda figura se reserva para advertencias que se estimen convenientes y para el fáscimile de la firma de los dueños. La marca se aplica por medio de etiquetas o de cualquier otro modo que se estime conveniente, en los recipientes o envolturas etc., conteniendo los efectos, y los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todos tamaños, colores y formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como se deja dicho.

Teniendo en cuenta que se han pagado los derechos fiscales correspondientes; que se ha presentado el comprobante de que la marca ha sido registrada en el país de su origen; que se han depositado en esta Secretaría cuatro marbetes y un ejemplar de la marca; que el señor E. S. Huber ha presentado el poder que lo faculta para actuar en este asunto, y por último, que la primera publicación de la solicitud aparece en la GACETA OFICIAL número 3008 correspondiente al día 26 de Marzo de 1919, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya presentado oposición alguna al registro de la marca en referencia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo los derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mención, la cual sólo podrá ser usada en el territorio de la República de Panamá por la PRISTER VEGEL LEATHIER COMPANY, domiciliada en calle Virginia, Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América.

Expedíase el certificado de registro y archívese el expediente.

Regístrate y publica.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA.

Panamá, 30 de Junio de 1919.

En esta fecha y bajo el número 413, expidió el certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Roco.

CERTIFICADO NÚMERO 413

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 26 de Agosto de 1919.
Cédula: 26 de Agosto de 1919.

BELISARIO PORRAS,
Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

HACE SABER:

Regístrate y publica.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA.

Panamá, 26 de Agosto de 1919.

En la fecha y bajo el número 412, expidió el Certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Roco.

RESOLUCION NUMERO 62

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor E. S. Huber.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramón de Patentes y Marcas.—Resolución número 62.—Panamá, 27 de Agosto de 1919.

En escrito de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado, el señor E. S. Huber, como apoderado de la PRISTER VEGEL LEATHIER COMPANY, de Virginia, Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, solicitó del Poder Ejecutivo, por órgano de esta Secretaría, el registro de una marca de fábrica de propiedad de sus poseedores que usan para amparar y distinguir en el comercio cuero y manufactura de cueros de todas clases.

La marca consiste en una figura cuadrangular (rombo) dentro de la cual aparecen las letras "E" y "V" y el signo " \leftrightarrow " entre las dos letras dichas. Encima de la " \leftrightarrow " y " V " hay la palabra LEATHIER escrita horizontalmente. Esta marca sirve para amparar cuero y manufactura de cueros de todas clases, en los efectos mismos o en los recipientes o envolturas de éstos, de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todos tamaños, colores y formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como se deja dicho.

Teniendo en cuenta que se han pagado los derechos fiscales correspondientes; que se ha presentado el comprobante de que la marca ha sido registrada en el país de su origen; que se han depositado en esta Secretaría cuatro marbetes y un ejemplar de la marca; que el señor E. S. Huber ha acompañado el poder que lo faculta para actuar en este asunto, y por último, que la primera publicación de la solicitud aparece en la GACETA OFICIAL número 3014 correspondiente al 11 de Enero del corriente año, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya presentado oposición alguna al registro de la marca en referencia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo los derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mención, la cual sólo podrá ser usada en el territorio de la República de Panamá por la PRISTER VEGEL LEATHIER COMPANY, domiciliada en calle Virginia, Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América.

Expedíase el certificado de registro y archívese el expediente.

Regístrate y publica.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA.

Panamá, 30 de Junio de 1919.

En esta fecha y bajo el número 413, expidió el certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Roco.

CERTIFICADO NÚMERO 413

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 26 de Agosto de 1919.
Cédula: 26 de Agosto de 1919.

BELISARIO PORRAS,
Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

HACE SABER:

Regístrate y publica.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA.

Panamá, 26 de Agosto de 1919.

En la fecha y bajo el número 412, expidió el Certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Roco.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distinta HERB y debajo de la palabra se ve la representación de un medallón con la diosa mitológica HEHE, y sirve para amparar y distinguir en el comercio productos de leche evaporados. Esta marca se aplica en los recipientes, envases, etc. de los efectos, de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todos tamaños, colores y formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como se deja dicho.

La solicitud de registro fue presentada el día 25 de Noviembre de 1918 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 3008 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al día 25 de Diciembre de 1918.

Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

La marca consiste en dos figuras rectangulares. Dentro de la primera hay el letrero que sigue y en la forma expresada: "WISLEY OF SKYE"—"Brew of Whisky" "This Fine Old Highland Whisky is Blended and Aged in Sherry Woods." "Ledger Sons & Co."—"Cragganil Bonded Scotch Whisky—Glasgow & London". La segunda figura se reserva para advertencias que se estimen convenientes y para el fáscimile de la firma de los dueños. La marca se aplica en los recipientes o envolturas, etc. conteniendo los efectos, y los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todos tamaños, colores y formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como se deja dicho.

CERTIFICADO NÚMERO 441

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 26 de Agosto de 1919.
Cédula: 26 de Agosto de 1919.

BELISARIO PORRAS.

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 60 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la CONDYLE COMPANY, de la ciudad de Seattle, Estado de Washington, EE. UU., de Norte América, para productos de leche evaporados que se elabora o fabrica en Seattle, Estado de Washington, EE. UU., de Norte América, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 19 de Diciembre de 1918, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 3014 de la GACETA OFICIAL correspondiente al día 9 de Abril de 1919.

Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distinta CONDYLE, que se aplica en los efectos mismos o en los recipientes o envolturas que los contienen, de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todas las formas, colores y tamaños, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como se deja dicho.

CERTIFICADO NÚMERO 442

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 26 de Agosto de 1919.
Cédula: 26 de Agosto de 1919.

BELISARIO PORRAS.

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 59 de esta misma fecha, una marca de fábrica de los señores *Ledger & Sons Company*, de Londres, Inglaterra, que se elabora o fabrica en Londres, Inglaterra, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 25 de Noviembre de 1918 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 3008 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al día 25 de Diciembre de 1918.

Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

La marca consiste en dos figuras rectangulares. Dentro de la primera hay el letrero que sigue y en la forma expresada: "WISLEY OF SKYE"—"Brew of Whisky" "This Fine Old Highland Whisky is Blended and Aged in Sherry Woods." "Ledger Sons & Co."—"Cragganil Bonded Scotch Whisky—Glasgow & London". La segunda figura se reserva para advertencias que se estimen convenientes y para el fáscimile de la firma de los dueños. La marca se aplica en los recipientes o envolturas, etc. conteniendo los efectos, y los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todos tamaños, colores y formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo que es como se deja dicho.

CERTIFICADO NÚMERO 443

Fecha del Registro: 27 de Agosto de 1919.
Cédula: 27 de Agosto de 1919.

BELISARIO PORRAS.

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 62 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la PRISTER VEGEL LEATHIER COMPANY, de Virginia, Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, para cueros y manufaturas de cueros de todas clases que se elabora o fabrica en calle Virginia, Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 28 de Diciembre de 1918 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 3016 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 31 de Abril de 1919.

Panamá, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

ANDRÉS MOJICA.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

La marca consiste en una figura cuadrangular (rombo) dentro de la cual aparecen las letras "E" y "V" y el signo " \leftrightarrow " entre las dos letras dichas. Encima de la " \leftrightarrow " y " V " hay la palabra LEATHIER escrita horizontalmente. Esta marca sirve para amparar cueros de todos los tipos, en los efectos mismos o en los recipientes o envolturas de éstos, de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todos tamaños, colores y formas, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste. Sin que en cada altere su carácter distintivo que es como se deja dicho.

PROVINCIA DE COLON

JUZGADO 2º DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios criminales que cursan en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón en el mes de Abril del año de mil novecientos diez y nueve.

Sumarios:

1. Federico Sioli por robo. En la Corte.

2. Celio Uriola por desfalco. Ampliándose en este Juzgado.

3. Jhon George por hurto. Llamado a juicio.

4. Eusebio Santizo por estupro y robo. Al Fiscal del Circuito.

5. Delfina de Lombardo por calumnia. Archivado.

6. David Nichols por homicidio. Ampliándose en este Despacho.

7. José B. Girón, Corregidor de Policia del Vigía por prevaricato. Ampliándose en este Despacho.

8. Carlos Oderman por lesiones. Archivado.

9. El averiguación del responsable de un feto encontrado en el mar. En comisión en el Juzgado Segundo Municipal.

10. Martín Varona o Bonahon por calumnia. Citándose por edicto.

11. Sergio Cuervo por abuso de autoridad. En espera que se presente la prueba legal.

12. Horacio Solías por imprudencia temeraria. Llamado a juicio.

13. Ismael Uribe y Rito Gordón por abuso de autoridad y usurpación de bienes. Archivado.

14. Andrés A. Garibaldi por abuso de autoridad. En suspeso hasta que se presente la prueba.

15. Carl Smith por robo. En comisión al Juzgado Segundo Municipal.

16. Santos Ríos por hurto. En comisión en el Juzgado Segundo Municipal.

17. Pedro A. y Aquilino Ortiz por hurto. Ampliándose en este Juzgado.

18. Pedro Barnes por tentativa de violación de menor. Llamado a juicio.

19. Santos Ríos por hurto. En comisión en el Juzgado Segundo Municipal.

20. Bezzwite, por estafa. Citándose por edicto.

21. Pablo Harris por usurpación de funciones. Archivado.

22. William E. Weigle por abuso de confianza. Citándose por edicto.

23. Luther Barnes, por violación de menor. Al Fiscal del Circuito.

24. Antonio S. Quintero por imprudencia temeraria. Llamado a juicio.

25. Pascual Ampudia, por estafa. Ampliándose en este Despacho.

26. Jeremias Powell por lesiones. Archivado.

27. Rodolfo Parra por malversación de caudales públicos. Ampliándose en este Despacho.

28. Félix Evans por hurto. Llamado a juicio.

29. Pedro Mata por lesiones. Llamado a juicio.

30. José C. Castillo por robo. Al Fiscal del Circuito.

31. Segundo Hernández por corrupción de menores. Llamado a juicio.

32. Samuel Costa por defraudación de rentas nacionales. Ampliándose en este Despacho.

33. Sergio Cuervo por usurpación de bienes. Ampliándose en este Despacho.

34. Roberto Cuevas C. por desacato

a la autoridad. Ampliándose en este Despacho.

35. Averiguación de los responsables del hurto hecho a la señora María Jaramillo. Ampliándose en este Despacho.

Causas:

1. Daniel Hernández por robo. En la Corte Suprema de Justicia.

2. Juan D. Lezama por lesiones a la autoridad. Archivado.

3. James Campbell y David Williams por hurto. En espera de otros negocios contra los mismos.

4. Steand Williams por hurto. En la Corte.

5. Manuel Argudo por falsificación. En la Corte.

6. Nicolás Calzada y León C. Torres por lesiones y tentativa de homicidio. En la Corte.

7. Pedro N. Rhodes por abuso de confianza. Archivado.

8. Adolfo Luis por cohecho. En la Corte.

9. George Williams por hurto. En la Corte.

10. Pedro Ortiz, ex-Corregidor de Calabria, por allanamiento y abuso de autoridad. En espera de otro negocio para acusar.

11. Pedro Vázquez por estupro. En pruebas.

12. John Campbell y Viola Mc. Donald por hurto. En la Corte.

13. Manuel Zúñiga por robo. En pruebas.

14. Guillermo Amaya por hurto. En la Corte.

15. Emilio Viveros y Diego Jiménez Escobar por estafa. En tránsito.

16. Edward Robert por abuso de confianza. Llamado a juicio y declarado prófugo.

17. David Williams, Christopher Sampson, Cleveland Thomas y James Campbell por robo. Declarado prófugo. Llamado por edicto.

18. David Williams, Christopher Sampson, Cleveland Thomas y James Campbell por robo. Llamado por edicto. Declarado prófugo.

19. David Williams, Christopher Sampson, Cleveland Thomas y James Campbell por robo. Llamado por edicto. Declarado prófugo.

20. David Williams, Christopher Sampson, Cleveland Thomas y James Campbell por robo. Llamado por edicto.

21. B. B. Richerta por falso declarante. Declarado prófugo.

22. Daniel Martínez por hurto. Citado por edicto.

23. William Bend o Payne por robo. Condenado. Prófugo.

24. Julio J. Assady por lesiones graves. Condenado. Prófugo.

25. Charles J. Charles por hurto. Condenado. En la Corte.

26. Federico Harmon por falsedad y estafa. Encarcelado por edicto.

27. Leo M. Hawkins por hurto de un bono de la libertad de bienes. Encarcelado por edicto.

28. Franklin Holguin por hurto y daño a la propiedad ajena. Llamado a juicio y citado por edicto.

RELACION

de los negocios criminales que cursan en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón en el mes de Abril del año de mil novecientos diez y nueve.

Juicios ordinarios:

1. Alejandro Ami C., contra Pascal Canavaggio. Archivado.

2. La Nación contra Miguel de la Espriella. En la Corte.

3. J. M. Salazar contra Avelino Matizas. En la Corte.

4. S. P. Vieker, apoderado de la "Colombia Gas Company", contra Chas J. Kildon. En la Corte.

5. La "Compañía del Gas de Colón" contra Simón Theotiske. En la Corte.

6. Lillian Knowles contra Antonette y Francisca Belizeira. En la Corte.

7. Benjamin Quintero A., apoderado de Claudio Fernández contra Angel Palacio. En suspeso hasta que se presente la fianza de costas.

8. Zaceariah A. Kerr contra J. L. Flower. En la Corte.

9. Benjamin Quintero A., con poder de Victoria Racine, contra Emilio Vivó. En la Corte.

10. Delp Singh contra Paul Singh. En espera de que se presente la fianza de costas.

11. William Crosbie contra H. G. Abraham. En tránsito al demandado.

12. Pedro Simances A., apoderado de José Jaime contra Baby Bean. En espera de la fianza de costas.

13. Nicomedes Virel contra Anatolio I. Garay T. En espera de que se presente la fianza de costas.

14. Victoria Racine contra Victor Manuel Fazio. Notificándose por edicto. En espera del demandado.

15. J. C. Welch contra Chong Ma. Devuelto a la Oficina de su origen.

16. Manuel Toscano contra José Elias. Fallado.

17. Balford Roger contra Aubrey Lay. Fallido.

18. Pedro Simances A., cesionario de Geo. Ambresley contra Chas Lyew Patt. En suspeso hasta que se preste la fianza.

19. Juan Manuel Salazar contra Victoria Racine. En espera de la fianza de costas.

20. Gladys Hutchinson de Boendia contra su esposo Arcadio Bacudia. En espera del cumplimiento de una orden judicial.

21. Clelia Regina Emiliani de Stevenzon contra Romano Emiliani y Alberto Marcial. En suspeso hasta que se presente la fianza.

22. Pascal Canavaggio contra Agustín Valderrama. En tránsito al demandado.

23. Salomon Clarke contra C. A. Samid. En lista.

24. José Aníbal Arosemena Carrasco contra Charles Rice. En curso.

Juicios ejecutivos:

1. Luis F. Esteno contra Ricardo Salazar. Tránsito embargo sobreseñuelo.

2. Ricardo Bermúdez contra la esposa de Antonio Andrade. En la Corte.

3. Lee Chong contra José J. Echona Jr. En espera del cumplimiento de un embargo anterior.

4. Luis F. Esteno contra Ricardo Mino. Tránsito embargo sobreseñuelo.

5. Oscar Terán con poder del Sindicio al Concurso de Acreedores del Banco de la Zona del Canal contra John Chronic y Sam. En espera de que se denuncien bienes.

6. Oscar Terán con poder del Sindicio al Concurso de Acreedores del Banco de la Zona del Canal contra Pedro Thomas y Sabó. En compromiso.

7. Oscar Terán con poder del Sindicio al Concurso de Acreedores del Banco de la Zona del Canal contra Pablo Morales Galustica. Se dictó sentencia de prejura y remate.

8. Oscar Terán con poder del Sindicio al Concurso de Acreedores del Banco de la Zona del Canal contra Pedro Thomas y Sabó. En suspeso.

9. Oscar Terán con poder del Sindicio al Concurso de Acreedores del Banco de la Zona del Canal contra F. A. Price. Se adjudicó el bien al acreedor.

10. Jacinto Lombardo contra José J. Echona Jr. En espera de que se cumpla un embargo anterior.

11. Ismael Alberola contra S. D. Salander. Para que se denuncien bienes.

12. Efraín Tejada U., cesionario de Thomas Sablo contra la "Unión Federal Labor Union". En espera de que se resuelva una articulación.

13. Karanung Singh contra Ram Ratón. En la Corte.

14. Darío Meléndez como apoderado de la señora viuda de Reuter contra Emilio Vivó. En espera de denuncia de bienes.

15. Benjamin Quintero A., cesionario de Horacio Velarde contra Manuel de J. Grimaldo Pérez y Rita Cowan en compromiso.

16. Efraín Tejada U. con poder de Antonio Papi Airpura contra Manuel de J. Grimaldo Pérez. En espera de que se denuncien bienes.

17. Edwiges Lezcano contra José María Rosendo Tejada. Tránsito embargo sobre sueldo.

18. Isidro Manuel Salazar, cesionario de Fulgencio Martínez, contra Florencio Farjado. Para hacer una notificación.

19. Efraín Tejada Uriola con poder de Antonio Stanzola, contra Miguel de J. Grimaldo Pérez y José J. Echona Jr. En espera de que se denuncien bienes.

20. Anatolio I. Garay T. contra José Franco Flores. En espera de denuncia de bienes.

21. Leovigildo Caro R. contra Esau Roberts. En espera de una excepción.

22. Juicio de perturbación de Delp Singh contra Karanung Singh y Ram Ratón. En la Corte.

23. Juan Manuel Salazar con poder del Cuerpo de Seguridad pide que J. J. Ecker rinda cuenta de su manejo. En apelación a la Corte.

24. Efraín Tejada Uriola con poder de Pascal Canavaggio contra Francisco Salermo. Litigio. Despacho al Juez Municipal del Distrito de Santa Isabel.

Articulaciones e incidentes:

1. El Fiscal del Circuito pide que se nombre Curador a los miembros Yolurna y Carlos Rytkogel. Publicándose por edicto.

2. Virgilio J. Dorado articula de nulidad en el juicio ejecutivo seguido por Ricardo Bernández contra Andréades. En la Corte.

3. Esau Roberts propone excepción en el juicio ejecutivo que se sigue Leovigildo Caro Rentería. En la Corte.

4. Virgilio J. Dorado articula de nulidad en el juicio ejecutivo seguido por Ernesto Berti en la demanda seguida por el contra Juan Ruiz - Devuelto a la Oficina de su origen.

5. Alfred Phillips pide que se excluyan unos bienes de la sucesión de John Miller. En espera de que se presente la prueba.

6. Recurso de hecho propuesto por Ernesto Berti en la demanda seguida por el contra Juan Ruiz - Devuelto a la Oficina de su origen.

7. Manuel Avila pide el reconocimiento de su hijo natural Hermógenes Avila. Archivado.

8. Toldarín Murray de Phillips pide licencia para demandar acreedores de la sociedad conyugal. Arquivado.

9. Casiano Taynes pide se avogue el conocimiento de una demanda de perturbación seguida por la señora Asunción de León viuda de Estrada contra Candelario Delisser. Se accedió a lo pedido.

Tortas:

1. Delp Singh en el juicio ejecutivo seguido por Karanung Singh contra Ram Ratón. En la Corte.

Juicios de Sucesión:

1. Scarpio Tudd. Se mandó copia al Administrador de Hacienda para que por medio de la acción coactiva cobre el impuesto sobre mortuorio.

2. Gertrude de Gafieden. Se mandó copia al Administrador de Hacienda para que por medio de la acción coactiva

